



RESOLUCION R-Nº 0576-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2019

Expte. Nº 17.042/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se constituya la Comisión de Becas con efecto al 28 de febrero de 2019, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Becas y lo establecido por el Reglamento de Becas aprobado mediante Resolución CS Nº 450/09; y

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Facultades e Institutos de Educación Media han ratificado o renovado a sus representantes ante la mencionada Comisión.

QUE los Centros de Estudiantes también nombran a sus representantes ante la Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por constituida la Comisión de Becas de acuerdo con lo establecido por Reglamento de Becas mediante Resolución CS-Nº 450/09, con efecto al 28 de febrero de 2019, cuyo cometido es el otorgamiento del beneficio de becas, previo análisis de las solicitudes, la que estará integrada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Lic. María Inés BELLONE de OSÁN, Directora de Becas

DOCENTES TITULARES

- Dra. Lilian Emilia DAVIES, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Facultad de Ingeniería
- Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Lic. Miriam Rafaela MOGRO DÍAZ, Facultad de Ciencias de la Salud
- Prof. Rosa Evelia GUANTAY, Facultad de Humanidades
- Lic. María Alejandra BERGAGNA, IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"

DOCENTES SUPLENTE

- Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA, Facultad de Ciencias Exactas
- Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, Facultad de Ingeniería
- Dra. Olga Gladys MARTINEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Salud
- Mag. Geruza QUEIROZ COUTINHO, Facultad de Humanidades

ALUMNOS TITULARES

- Srta. Gabriela Inés VILLEGAS, Facultad de Ciencias Exactas.
- Srta. Ana Belén PONCE, Facultad de Ingeniería.
- Srta. Daiana Mariel REALES, Facultad de Ciencias Naturales.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.042/19

- Srta. Shirley Yanina del Rosario ALONSA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Srta. Sara Elisabeth BRUNOTTO, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sr. Mauricio Leonardo Ezequiel GIMÉNEZ, Facultad de Humanidades.

ALUMNOS SUPLENTES

- Sr. Miguel Ángel REYES, Facultad de Ciencias Exactas.
- Sr. Gabriel Alejandro GIMÉNEZ, Facultad de Ingeniería.
- Sr. Fredy Nelson Fernando Nevado VILLA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Sr. Héctor Benito Arnaldo MORENO VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Sr. Bruno Ismael CORTÉS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sr. Juan Pablo VÁSQUEZ, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Sr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0576-2019